SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
San Juan | Oficina de Comunicaciones y Prensa | Comunicado de Prensa

Firme Senador en combatir cargos ocultos a los consumidores

Publicado el: 16 de marzo de 2016
SenadoPuertoRico SenadoPR senadopr www.senado.pr.gov

SAN JUAN- El presidente de la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, el senador Luis Daniel Rivera Filomeno, continuó con la evaluación del Proyecto del Senado 1557 que propone la creación de la Ley para la Transparencia en el Recibo de Compra, con el propósito de evitar cargos ocultos denominados 'cargos por servicio'.

"Lo que queremos es lograr un proyecto que le cierre la puerta a una práctica que ha estado ocurriendo en unos sectores más que en otros. Convertir en ley lo que es el reglamento del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) y establecer unas penas mucho más altas que eviten que el consumidor pague por algo que no está descrito en su recibo" dijo Rivera Filomeno al inicio de las vistas públicas.

Por su parte, el presidente del Centro Unido de Detallistas Rubén Piñero Dávila sugirió que en ocasión de crear una ley, se establezca que el comerciante coloque un rótulo con el desglose del cargo por servicios aplicables. "De esta manera, no será sorpresa encontrar en el recibo de compra los cargos por servicio y sería el propio consumidor quien tome la decisión de aceptar o no dichos cargos antes de comprar en el establecimiento determinado".

Ante esto, el legislador cuestionó qué podría realizar la Comisión para eliminar la práctica de algunos comercios que cobran al consumidor un cargo por servicio, sin especificar dicho servicio en el recibo. "La reglamentación lo que busca es que haya transparencia, usted me dice lo que me está cobrando y yo decido si voy al lugar" insistió el senador por Carolina.

De esta forma, el presidente del Centro Unido de Detallistas recomendó que la propuesta en la medida se atienda mediante una enmienda en el Reglamento del DACO. "Es que no debemos seguir creando leyes por uno o dos restaurantes que violentan la ley. Con enmendar el reglamento y no hacerlo tan vago podemos delinear párrafo por párrafo lo que los comerciantes le cobran al cliente. El reglamento está sujeto a múltiples interpretaciones de lo que es un cargo por servicio, debiese mencionar cargos específicos".

Piñero Dávila, alertó que las multas no deberían aumentarse por entender que los pequeños y medianos comerciantes pudieran resultar afectados. "Una multa de $5 mil puede significar la muerte de un comerciante. deberíamos comenzar por un aviso de infracción con una fecha en específico para que el comerciante cumpla, de no ser así aplicar una multa.

Ante la sugerencia de Piñero, el senador por el distrito de Carolina fue enfático en recomendar que "para evitar incurrir en pago de multas, los ciudadanos, y me incluyo, debemos evitar violaciones de leyes y reglamentos. El que cumple no debe tener preocupación alguna. Por ejemplo, se ha discutido públicamente los casos de comerciantes y empresas grandes, medianas y pequeñas, que hay cobrado el impuesto de ventas y uso (IVU) y lo han retenido ilegalmente. Ese mal rato, esa vergüenza pública, multas y devolución de dinero se pudo haber evitado cumpliendo con la ley que nos toca a todos", finalizó el senador.

XXX